

# LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES

## ¿Qué es?

Es una **normativa** para garantizar la **igualdad de condiciones** de los candidatos durante el desarrollo del **debate electoral** a la **Presidencia de la República** y demás cargos de elección popular.

Esta Ley promueve el **ejercicio equitativo** y **transparente** de la democracia representativa, es por ello que establece **restricciones y prohibiciones** que deben ser acatadas por las entidades públicas y sus servidores públicos a cabalidad.

La ley de garantías, entre otros aspectos, **prohíbe realizar algunos contratos (relacionados con las causales de contratación directa) dentro de los 4 meses anteriores a las elecciones.\*** Estas restricciones dependerán del tipo de elección.

\*Ley 996 de 2005, artículos 33 y 38



**Recorra la siguiente ruta para identificar cuándo inician y terminan las diferentes restricciones.**



# APLICACIÓN DE LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES

13  
NOV  
2021

## Inicio restricciones elecciones Congreso

### Prohibido

Realizar contratos y/o convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos.

### Permitido

Celebrar otro tipo de contratos mediante contratación directa.

29  
ENE  
2022

## Inicio restricciones elecciones Presidencia

### Prohibido

Celebrar contratos mediante contratación directa salvo las excepciones (permitido).

### Permitido

Celebrar contrataciones directas para:

- Defensa y seguridad del Estado.
- Crédito público.
- Emergencias educativas, sanitarias y desastres.
- Reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones por atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor.
- Los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.

13  
MAR  
2022

## Fin restricciones elecciones Congreso

29  
MAY  
2022

## Fin restricciones elecciones Presidencia

19  
JUN  
2022

## Elecciones Presidencia segunda vuelta



Se extienden medidas (prohibido y permitido) si hay segunda vuelta.